



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal
Ambalema-Tolima*

Ambalema Tolima, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 2022-00036
Proceso: AMPARO DE POBREZA
Solicitante: JESSICA ALEJANDRA ENCARNACIÓN ROJAS
Asunto: Iniciar Proceso de aumento de cuota alimentaria

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, por medio del cual, la doctora **DANIELA CORTÉS MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.467.074, con T.P. 272.069 del C.S. de la Judicatura, manifestó no poder aceptar el cargo de Curador Ad litem por encontrarse residiendo en la ciudad de Bogotá D.C., lo cual le resultaría oneroso el desplazamiento constante a la sede de este juzgado, considera el despacho pertinente designar nuevo Curador Ad – Litem.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. – DESIGNAR al doctor **ANDRES LEONARDO PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.506.280 de Ibagué – Tolima, y T.P. 349.099 del C.S de la Judicatura, para que represente judicialmente a la señora **JESSICA ALEJANDRA ENCARNACIÓN**. Para efectos de lo anterior, notifíquese al profesional en derecho al correo electrónico leoprietot@gmail.com

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

FERNANDO MORALES LEAL
Juez